SRT 15737

Bogotá D. C., 23 de abril de 2020

Doctor
VICTOR DARIO PERLAZA HINESTROZA
Alcalde
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
Parque Principal - Edificio Palacio Municipal - Carrera 21 Nº 19ª-20
(57)+(4)838 9510
alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co
Zaragoza - Antioquia

Asunto: Orden de inicio Convenio Interadministrativo No. 000564 de 2020, INVIAS – Municipio de ZARAGOZA– ANTIOQUIA.

Respetado Alcalde,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del convenio referido en el asunto, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE ZARAGOZA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL," atentamente le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio, que trata la CLÁUSULA QUINTA – PLAZO.

Plazo del convenio: Hasta el 31 de Diciembre de 2021.

El convenio cuenta con Registro Presupuestal No 4320 de 11 de marzo de 2020

La vigilancia y control del convenio se realizará mediante la Interventoría contratada por INVIAS, de acuerdo con lo pactado en la CLAUSULA DECIMA, y se enviará oportunamente los datos de contacto de este, para que se coordine todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

El INVÍAS designó mediante Resolución No. 983 de fecha 21 de abril de 2020 al Ingeniero JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA como Supervisor del Convenio. Teléfono: (054) 4371309 - 4371989 y correo electrónico: jsolarte@invias.gov.co

SRT 15737

El INVÍAS designó mediante comunicación SRT 14591 del 14 de abril de 2020 al Ingeniero RAÚL RIVERA AVENDAÑO como Gestor Técnico de Proyecto. Teléfono: (01) 3770600 Ext: 1153 y correo electrónico: rriveraa@invias.gov.co

Atentamente,

Original firmado por

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

Proyecto: MARCELA MEJIA

Reviso: JOSE GUILLERMO VILLATE
MANUEL RICARDO MESA